

BUENOS AIRES, 18 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997 y el Estatuto del IUNA; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley N° 26.997 se transforma el Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA), creado por Decreto N° 1.404/96 en Universidad Nacional de las Artes (UNA).

Que conforme lo dispuesto en la mencionada ley, la UNA es la continuadora del IUNA y mantiene la conformación, personal docente y no docente y autoridades (art. 2, Ley N° 26.997); continua rigiéndose por la vigente normativa interna del ex IUNA (art. 3, Ley N° 26.997) y todos los bienes muebles e inmuebles transferidos al ex IUNA, al igual que los derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que le correspondan al mismo, pasan a integrar el patrimonio de la UNA (art. 4, Ley N° 26.997).

Que asimismo dispone la ley mencionada, en su artículo 5°, que el presupuesto asignado en la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional vigente al ex IUNA, pasa automáticamente y en idénticas condiciones a la UNA.

Que el asesinato de 7 estudiantes de Iguala y la desaparición forzada de 42 estudiantes, todos de las Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, México, son hechos de público conocimiento.

Que la desaparición forzada de personas constituye un crimen de lesa humanidad.

Que los crímenes habrían sido ejecutados por miembros y representantes de organismos de seguridad e instituciones gubernamentales, lo que representa una de las formas más atroces de violencia social: el terrorismo de Estado.

Que hacemos nuestra la demanda por justicia que expresan diferentes sectores de México, de América latina y el mundo: *“¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!”*

Que nos solidarizamos con los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa y con los familiares de los estudiantes asesinados y desaparecidos.

Que, asimismo, nos unimos a las voces y acciones de protesta pacífica que se han manifestado en América Latina y el Caribe.

Que quienes formamos parte activa de instituciones democráticas tenemos la obligación de manifestarnos ante situaciones que, como esta, implican un retroceso en cuanto a la comprensión y la defensa de la vida y de los derechos humanos.

Que las artes, fundamento inexcusable de nuestra institución, son y han sido un espacio privilegiado para la reflexión y la voluntad transformadora de las condiciones de la existencia, y más aún en los momentos más oscuros de la historia de los pueblos.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES entiende que la formación que imparte no se limita a la experticia técnica y artístico-académica, sino que entre sus metas está la formación de ciudadanos críticos, convencidos del rol transformador del arte y comprometidos con la realidad histórica y política de su tiempo.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES se une al repudio que las universidades nacionales, docentes, personal de investigación, comunidades científicas y organizaciones sociales han manifestado frente a este grave crimen.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 25, inc. x) del Estatuto del IUNA,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1º.- Expresar una enérgica condena al asesinato de 7 estudiantes de Iguala y a la desaparición forzada de 42 estudiantes de las Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, todos ciudadanos mexicanos.

ARTÍCULO 2º.- Apoyar el reclamo de los organismos internacionales de derechos humanos ante las autoridades mexicanas tanto de la aparición con vida de los jóvenes desaparecidos, el cese de las represalias y el hostigamiento de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa y de familiares, como del esclarecimiento de los crímenes y el castigo de los responsables materiales e intelectuales.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese dándose la mayor difusión posible en los medios habituales. Cumplido, **Archívese**.

**DECLARACIÓN
CONSEJO SUPERIOR N° 0004/14**